



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Informe Ejecutivo**

**Número:**

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 20/12/2024
- **Código de Proyecto:** 32309
- **Denominación del Proyecto:** “Seguimiento de Observaciones del Informe N.º 3.18.07 Gestión Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos”.
- **Tipo de Auditoría:** Seguimiento
- **Dirección General:** Dirección General de Salud
- **Período Bajo Examen:** 2022

**Objeto:**

Informe de Auditoría N.º 3.18.07. “Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos”.

**Objetivo:** Efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe N.º 3.18.07: “Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos”.

**Alcance:**

Evaluar las acciones encaradas por cada auditado, en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas en el Informe N.º 3.18.07: “Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos”. La presente auditoría se llevó a cabo de conformidad con el siguiente Marco Normativo:

- Las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N°161/00-AGCBA.
- Pautas para Informes de Auditoría de Seguimiento. Resolución N°218/05.
- Marco Normativo: Anexo I

**Limitaciones al Alcance:** No hubo.

**Observaciones Relevantes:**

Observación 1:

Los Hospitales de la muestra no cuentan con el formulario de inscripción como generador de residuos patogénico (Ley N°154 Art. 13 y Decreto N°1886/01) y no poseen Certificado de Aptitud Ambiental (Constitución de la CABA Art. 30; Ley 123 Art. 30 y Ley N°154 Art. 14. Decreto Reglamentario N°1886/01).

Recomendación 1:

Implementar las acciones tendientes a lograr que los Hospitales obtengan el Certificado de Aptitud Ambiental y el Certificado como Generadores de Residuos Patogénicos.

Comentarios del auditado:

La Subgerencia Operativa de Residuos y Ropería Hospitalaria, dependiente de la

DGRFISS , remitió listado actualizado en detalle, de los expedientes administrativos iniciados ante la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (APRA) en el marco de las acciones para obtener los certificados de aptitud ambiental y como generadores de residuos patogénicos de cada hospital de la muestra que fuera conformada en el Informe N.º 3.18.07: “Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos”.

Análisis de la AGCBA:

Se procedió a analizar la información remitida por el auditado, con el objetivo de establecer el grado de avance de los trámites administrativos iniciados por los efectores de salud en la Agencia de Protección Ambiental (APRA).

Evaluación:

Atento a la información suministrada por el auditado , se pudo determinar que, todos los hospitales de la muestra correspondiente al Informe N.º 3.18.07: “Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos”, han iniciado el correspondiente trámite administrativo ante la Agencia de Protección Ambiental a efectos de obtener los certificados como generadores de residuos patogénicos y certificado de aptitud ambiental, contando con expediente trámite.

Respecto al estado del trámite referido en el párrafo que antecede, como resultado del análisis de cada gestión en particular, se determinó el grado de avance:

1- El Hospital General de Agudos Dr. José María Penna obtuvo la conclusión del procedimiento concluyendo el trámite administrativo, CAA-2022-850-GCABA-DGEVA.

Grado de avance: satisfactorio.

2- Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez: Obtuvo la finalización administrativa del trámite EX2015-04621082-MGEYA-DGET. CAA vigente. DI-2024-864-GCABA-DGEVA.

Grado de avance: satisfactorio.

3- Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich: Cuenta expediente administrativo iniciado en trámite EX2015-04618700-MGEYA-DGET. Etapa en la cual se solicitó al efector adjuntar documentación. Proceso en trámite.

Grado de avance: no satisfactorio.

4- Hospital General de Agudos Dr. Carlos Durand: Cuenta expediente administrativo iniciado en trámite. EX2015-04610117-MGEYA-DGET. Etapa en la cual se solicitó al efector adjuntar documentación. Proceso en trámite.

Grado de avance: no satisfactorio.

5- Hospital General de Agudos Juan A. Fernández: Cuenta expediente administrativo iniciado en trámite. EX2015-04620245-MGEYA-DGET Etapa de pase administrativo del expediente a APRA.

Grado de avance: no satisfactorio.

6- Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano: Cuenta expediente administrativo iniciado en trámite. EX2015-04610117-MGEYA-DGET. Documentación presentada en APRA a espera del despacho de la autoridad de aplicación.

Grado de avance: no satisfactorio.

7- Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía: Cuenta expediente administrativo iniciado en trámite. EX2015-04621898-MGEYA-DGET Etapa en la cual se solicitó al efector adjuntar documentación. Proceso en trámite.

Grado de avance: no satisfactorio.

8- Hospital Donación Francisco Santojanni. Obtuvo la finalización administrativa del trámite EX2015-04618291-MGEYA-DGET. CAA vigente. DI-2024-26772673-GCABA-DGEVA. en el año 2024.

Grado de avance: satisfactorio.

Observación 11

Procedimientos Especiales. Observación “c”:

Planillas de registro de kg de residuos patogénicos: Se verificaron diferencias entre los registros producidos por los Hospitales de la muestra y los datos aportados por la empresa.

Recomendación 11: c

Mejorar la calidad de los registros a fin de contar con información confiable respecto de la cantidad de residuos generados en los efectores de salud.

Comentarios del auditado:

Todos los hospitales de la muestra correspondiente al Informe de Auditoría N.º 3.18.07. “Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos”, como así también la Subgerencia Operativa de residuos y ropería hospitalaria. (DGRFISS) pusieron a disposición de la presente auditoría, la documentación correspondiente a la gestión ambiental de los residuos patogénicos generados en cada efector a saber: Planillas únicas de registro diario de peso de residuos patogénicos hospitalarios correspondiente a todo el periodo auditado<sup>18</sup> de cada efector de la muestra, y todos los remitos de transporte, con los certificados correspondientes al tratamiento final de los residuos patogénicos generados de cada efector

de la muestra en el mismo periodo.

#### Análisis de la AGCBA:

Se procedió al análisis de la documentación suministrada: Planillas de registro diario de residuos patogénicos hospitalarios, certificados de transporte y tratamiento ambiental de los residuos patogénicos generados por los hospitales de la muestra en el periodo auditado, con el objetivo de verificar si efectivamente los kilos producidos por cada efector coinciden con los datos correspondientes al registro de los kilos de residuos patogénicos transportados y tratados ambientalmente por la empresa contratada a tal fin.

#### Evaluación:

Como resultado del procedimiento realizado por esta auditoría basado en la información suministrada por los auditados, se concluyó que entre los datos que surgen de las planillas de registros de kilos de residuos patogénicos producidos por los hospitales de la muestra en el periodo auditado, y los datos aportados en la documentación por las empresas de transporte y tratamiento de los mismos, fueron halladas diferencias entre los kilos de residuos patogénicos producidos por los hospitales de la muestra, y los kilos de residuos patogénicos

Grado de avance: No satisfactorio.

#### **Conclusiones:**

Del seguimiento de las observaciones en ocasión de la auditoría de gestión correspondiente al Proyecto N.º 3.18.07: “Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos”, puede concluirse que del total de 11 (once) observaciones, se procedió a realizar el seguimiento de su totalidad.

Como resultado de los procedimientos efectuados, se pudo establecer que existe en mayor proporción, observaciones que registraron un avance satisfactorio, siendo las que refieren a temas relacionados con: capacitación y plan de vacunación del personal afectado a la gestión de los residuos patogénicos.

Asimismo, se advierte respecto de la observación 11 “c”, que la totalidad de los efectores de la muestra relevada correspondiente al Proyecto N°3.18.07 “Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos”, tienen un grado de avance no satisfactorio, atento a que las planillas de registro de los kilos de residuos patogénicos generados, en comparación con los registros informados por la empresa que realiza su tratamiento ambiental, evidencian diferencias. Por lo que se recomienda la implementación de un sistema de control interno.

**Palabras Clave:** Ley N°154. Residuos Patogénicos. Gestión Ambiental. Hospitales.

**-Se encuentra embebido el Informe Final-**